DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 048-07 Primera al Informe de Riesgo N° 012-07 Del 31 de Mayo de 2007

Fecha: 3 de Diciembre de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna o UPZ	Barrio	UPR	Vereda
CUNDINAMARCA	Soacha		Uno	Ducales		
		Sector de Altos de Cazucá	Cuatro	Luis Carlos Galán sectores I, II y III. La Isla. Oasis. Altos del Pino. Tres Esquinas Villa Sandra		
			Seis	El Bosque.		
	Bogotá D.C	Ciudad Bolívar	69 Ismael Perdomo	Tres Reyes. Santa Bibiana. Santa Bibiana Sector Vista Hermosa. El Espino I. La carbonera Perdomo Alto. Santo Domingo. La Unión. Divino Niño. Sierra Morena. Caracoli. Sector Tres Esquinas		
			70 Jerusalén	Jerusalén sector Tanque Laguna. Jerusalén-Potosí. Jerusalén-las Brisas. Jerusalén Santa Rosita. Jerusalén-Nueva Argentina. Arborizadora Alta. (la glorieta)		
			65 Arborizadora	Arborizadora baja. Candelaria		

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna o UPZ	Barrio	UPR	Vereda
			66 San Francisco	San Francisco		
		Ciudad Bolívar	67 Lucero	El Paraíso. El Mirador. Brisas del Volador. Vista Hermosa. Villa Gloria. La Estrella. Naciones Unidas. Los Alpes. Bella flor. Lucero bajo. Lucero Alto.		
			68 El Tesoro	El tesoro. Arabia. El Recuerdo Sur.		
					UPR Ciudad Bolívar	Sector Quiba Baja. Tierra Colorada. Mochuelo. Pasquilla. Pasquillita.

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
28 de junio de 2007	No decretó la Alerta.

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- "(...) Posteriormente, y teniendo en cuenta los resultados de las verificaciones de las demás entidades que integran el Comité, de forma conjunta se decidió en primera instancia poner en conocimiento de la Defensoría del Pueblo toda la información relacionada con el proceso de verificación llevado a cabo por parte de las entidades del CIAT, así como aquella presentada por la Administración Distrital. Se anexa documento dirigido por la administración Distrital al Ministro del Interior, e informe o apreciación de inteligencia de la POLINAL MBPCS-288."

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La presencia de grupos armados ilegales pos-desmovilización de las AUC, en Ciudad Bolívar y Altos de Cazuca, se constituye en un importante factor de riesgo a partir de los diferentes fenómenos delincuenciales y de violencia sociopolítica que se entrecruzan constantemente. Algunos hechos que se vienen presentando en esta localidad se pueden ubicar en el marco de la intencionalidad estratégica de estos grupos ilegales y en especial de las autodenominadas "Águilas Negras" de lograr un control territorial y poblacional en la

localidad, con el propósito de garantizar el desarrollo de actividades logísticas, finanancieras y de expansión de estructuras funcionales al trafico de estupefacientes, la "prestación" de seguridad, extorsión a transportadores y comerciantes, el control de expendio de droga alucinógena y la cooptación de bandas delincuenciales entre ellos los haladores de carros. Esto explicaría, hipotéticamente hablando, la dificultad de algunas autoridades y población civil para delimitar claramente las fronteras entre delincuencia común y grupos provenientes del paralimitarismo, pues se mezclan y se confunden en muchos negocios así como también, en ocasiones se confrontan violentamente.

Con respecto a las FARC, esta agrupación armada hace presencia, a través de milicias, en la localidad, en el marco de la estrategia de urbanización del conflicto anunciada desde la década de los 80. La localidad Ciudad Bolívar y el sector de Altos de Cazuca, tiene importancia geoestratégica porque se constituye en un territorio que propicia el desarrollo de actividades financieras, logísticas y, su refugio. Adicionalmente, el control de estas zonas, les habilita corredores de movilidad desde el Distrito Capital hacía zonas de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima y Huila.

Ciudad Bolívar es la tercera localidad más extensa de Bogotá y la segunda con mayor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y déficit en servicios públicos. Predomina la tendencia al desarrollo de asentamientos ilegales por personas del área rural y de provincia, desplazados, que huyen de la violencia o buscan mejores oportunidades de vida. Esta compleja articulación de una dinámica ilegal de ocupación del territorio, condiciones sociales y económicas de pobreza, deficiente infraestructura, carencia de equipamientos y presencia de múltiples formas delictivas, convierte a la localidad en escenario de múltiples situaciones que afectan la convivencia y la seguridad.

Ciudad Bolívar, tiene aproximadamente el 59,9% de las viviendas estimadas clasificadas en estrato 1, el 35% en estrato 2 y el 5,1% en estrato tres. De la población residente de Ciudad Bolívar, aproximadamente el 59,7% le corresponde el estrato 1, el 35,7% se encuentra en estrato 2 y el restante 4,6% en estrato 3. Según datos aproximados, se observa que el 30.3% de los hogares de la localidad no tiene los ingresos suficientes para cubrir los gastos mínimos, el 57.4% alcanza a cubrir los gastos mínimos y solo un 12.3% cubren más que los gastos mínimos. (Diagnostico y Caracterización del Conflicto Localidad de Ciudad Bolívar, Caja de Vivienda Popular, Agosto de 2006). La situación de Altos de Cazuca en el municipio Soacha, no difiere sustancialmente, en la medida en que este asentamiento ha venido creciendo a partir de la gran migración de población victima de Desplazamiento forzado.

En síntesis, la violencia y la inseguridad en el territorio están relacionadas con la importancia estratégica de Bogotá como centro de poder económico, político y militar del país así como de los planes estratégicos de los grupos armados irregulares - que incluyen no solo intereses , sociales y políticos, sino, intereses económicos y logísticos - elementos que, conjugados todos, hacen que en el tema de la seguridad ciudadana, haya que considerar como un factor de riesgo la incidencia del conflicto armado en la ciudad. Si bien hasta el momento las grandes confrontaciones con la guerrilla y grupos provenientes del paramilitarismo se han ubicado con mayor énfasis, en las regiones rurales de Colombia, una política de seguridad urbana debe estar atenta y prevenir los efectos que el desarrollo del conflicto armado puede tener sobre la ciudad y sus habitantes.

Frente a este escenario, la Defensoría Delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado, manifiesta que los factores de amenaza advertidos en el Informe de

riesgo 012 emitido el 31 de mayo de 2007 persisten; y es probable que éstos se agraven, en atención al alto grado de exposición en que se halla la población civil a sufrir amenazas, intimidaciones, reclutamientos forzados, desapariciones, desplazamientos intraurbanos, homicidios selectivos contra dirigentes sociales, comunitarios, políticos y de organizaciones de población desplazada que estigmaticen como colaboradores de algún grupo armado ilegal, como producto de las actividades ilícitas que estos actores ilegales realicen relacionadas con el tráfico de armas, tráfico de estupefacientes, cooptación de bandas delincuenciales, violaciones a la libertad individual y, extorsiones, entre otras.

A partir del seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas y de la información acopiada por la Defensoría del Pueblo en el terreno y en las quejas recepcionadas, se han conocido los siguientes hechos que evidencia la permanencia del riesgo advertido por el SAT:

- 08 de Junio de 2007: Un ciudadano residente en el sector de Altos de Cazuca, formuló queja ante la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, en la que informa que en horas de la noche del día mencionado, fue abordado por desconocidos que estaban encapuchados y armados quienes se movilizaban en un automóvil amarillo y luego de identificarlo por el nombre lo insultaron y le dieron dos meses de plazo para abandonar su sitio de residencia.
- 19 de Junio de 2007: Seis personas pertenecientes a un mismo grupo familiar del sector de Arabia en Ciudad Bolívar, fueron víctimas de amenazas contra su vida por supuestos integrantes de un grupo armado ilegal derivado de las autodefensas. Hoy el núcleo familiar se encuentra refugiado en la localidad de Bosa. Este hecho fue puesto en conocimiento de la Fiscalia General de la Nación por parte de la Defensoría del Pueblo.
- 31 de Julio de 2007: Amenazas e intimidaciones contra una ciudadana residente en Ciudad Bolívar. La afectada informó a la Defensoría del Pueblo que ella tuvo que desplazarse desde Valledupar Cesar, y que "se ha dado cuenta que en la localidad está siendo perseguida constantemente por hombres que averiguan por ella y por sus hijos".
- 31 de Julio de 2007: La Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca radicó una queja en la que un ciudadano de Altos de Cazuca Soacha, denunció el homicidio de su hijo al parecer perpetrado por las autodenominadas Águilas Negras. Este ciudadano declaró ante la Defensoría que: "sabemos perfectamente que esto lo hicieron los tan famosos AUC o paramilitares y que ahora se hacen llamar Águilas Negras y que son los que me vienen persiguiendo desde Yacopi y son los mismos que realizan las llamadas limpiezas allá en Ciudadela Sucre, Cazuca y Soacha".
- 31 de Julio de 2007: Autoridades Municipales de Soacha solicitan a la Defensoría del Pueblo la posibilidad de declarar la alerta temprana con el propósito de que se tomen las medidas necesarias para proteger a un núcleo familiar, de los cuales 12 son menores de edad, con sitio de habitación en el barrio Villa Sandra del sector Altos de Cazuca en el municipio de Soacha. Según la información, estas personas son víctimas de la violencia y se encuentran en situación de desplazamiento manifestando que las amenazas provienen al parecer de "grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC", quienes han intentado reclutar forzadamente a uno de los menores y ante su negativa, han proferido amenazas y hostigamientos contra todo el núcleo familiar.

- 02 de Agosto de 2007: La Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca informa sobre amenazas y hostigamientos en contra de un ciudadano residente en el municipio de Soacha, barrio el Bosque. Según la información este ciudadano se encuentra en situación de desplazamiento forzado y ha sido víctima de amenazas por presuntos miembros de las FARC.
- 02 de Agosto de 2007: Amenazas proferidas contra ciudadanos que habitan en Altos de Cazuca Terranova, por parte de grupos armados post desmovilización de las AUC. El origen de las amenazas se debe a la labor que realiza la Junta de Acción Comunal, especialmente con respecto al funcionamiento de canteras ilegales en el sector. Informan los afectados que una vez accionados los mecanismo legales con el objeto de cerrar estas canteras, han sido víctimas de hostigamientos y amenazas por parte de presuntos grupos armados, situación que se ha derivado en el desplazamiento de dos de sus miembros.
- 06 de Agosto de 2007: Autoridades del municipio de Soacha mediante escrito solicitan a la Defensoría del Pueblo, la posibilidad de emitir alerta temprana y se tomen las medidas correspondientes en atención a amenazas y hostigamientos en contra de la población civil. Según la Información, en el Barrio la Isla de Altos de Cazuca, Municipio de Soacha, seis personas pertenecientes al mismo núcleo familiar fueron víctimas de hostigamientos y amenazas al parecer por grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC. El origen de la situación de la situación de riesgo y amenaza está en el interés que tienen los grupos armados ilegales de reclutar forzadamente uno de los menores integrante del núcleo familiar en mención.
- 06 de Agosto de 2007: Amenazas, desplazamiento forzado e intento de reclutamiento forzado contra habitantes del Barrio Divino Niño de Ciudad Bolívar. El núcleo familiar afectado, integrado por cuatro personas tres de ellas menores, denunció ante la Defensoría del Pueblo que estos hechos provienes al parecer de grupos ilegales vinculados con las autodefensas.
- 14 de Agosto de 2007: <u>SEMANA.COM, informó:</u> El pasado 30 de julio se encontró el cuerpo sin vida de un habitante del barrio La Estrella de esta localidad. El hombre, conocido por su condición homosexual, fue encontrado en inmediaciones del Colegio El Tesoro de La Cumbre con evidentes signos de tortura, entre ellos la mutilación de sus genitales. Adicionalmente, cita el artículo, la existencia de una lista donde se declara objetivo militar a jóvenes de la localidad de Ciudad Bolívar.
- 15 de Agosto de 2007: Autoridades del municipio de Soacha informan la situación de riesgo y amenaza contra un representante de población desplazada y habitante del barrio Altos del Pino. Según la información, en el sector de altos de Cazuca fue abordado este dirigente por sujetos armados que procedieron a hurtar la información que portaba el ciudadano y sus documentos de identidad. Esta situación originó el desplazamiento forzado del peticionario y su familia.
- 15 de septiembre de 2007: Amenazas y hostigamientos en contra de una ciudadana y su núcleo familiar por parte de desconocidos, en la comuna 1 Ducales. Según la información recibida por la Defensoría del Pueblo esta familia ante la situación debió desplazarse forzadamente, pues en el transcurso del año han sido atacados por lo menos tres veces por los mismos sujetos. Según los peticionarios, en el barrio Ducales han pasado muchas anomalías en especial en el sector donde se encuentra "el puente del Indio", donde al parecer se han enfrentado grupos de paramilitares y guerrilla. La ciudadana en cuestión

es dirigente comunal, y hace parte de una Organización No-gubernamental que trabaja con la tercera edad. Supone que las amenazas se deben a su condición de dirigente comunitaria.

• 15 de septiembre de 2007: Amenazas y hostigamientos en contra de un ciudadano en el barrio Ducales por parte de las FARC. Según la información recibida por la Defensoría, esta persona que ejerce un liderazgo religioso como pastor, fue victima, en principio, de las Autodefensas Unidas de Colombia y posteriormente por las FARC en su lugar de origen, situación que lo llevó a desplazarse forzadamente al Municipio de Soacha. El motivo del desplazamiento se debió a que el peticionario se negó a pagar un impuesto que cobran los grupos ilegales en la ciudad de Valledupar, Codazzi y Manaure, lugares de los cuales ha sido desplazado. Se informa que las amenazas y hostigamientos por parte de las FARC se han extendido a su núcleo familiar en especial a su hija, quien en el Municipio de Soacha ya fue interceptada por sujetos que dijeron pertenecer a las FARC.

En Documento dirigido a la Defensoria del Pueblo Regional Bogotá, suscrito por la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia recibido por la Defensoria del pueblo el 23 de octubre de 2007, con el radicado interno 60219, se informa (radicado 2-2007-24803 S fechado 16 de octubre) sobre amenazas y hostigamientos contra personas en condición de desplazamiento forzado y otras informaciones suministradas por la Personería Local de Ciudad Bolívar, que se resumen de la siguiente forma:

FECHA	BARRIO	PRESUNTO RESPONSABLE	DESCRIPCION	NÚMERO DE VÍCTIMAS
06-06-07	Sierra Morena	FARC	Amenazas y Hostigamientos a desplazado.	1
12-06-07	Sierra Morena	ELN	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1
15-06-07	Arborizadora Alta	FARC	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1
21-06-07	Santo Domingo	FARC	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1
27-06-07	Santa Bibiana	AUC	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1
24-08-07	Potosí	AUC	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1
01-10-07	Perdomo	FARC	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1
01-10-07	Jerusalén	FARC.	Amenazas y Hostigamientos a desplazado	1

De otra parte se informa en el citado documento, que "según la comunidad, las extorsiones a los transportadores en los paraderos, especialmente en la parte alta, se mantiene. También afirman un supuesto toque de queda en algunos sectores de la Localidad y la distribución de pasquines en los que se amenaza la población, con listados de jóvenes identificados con alias, y en unos se establece lo que se conoce como limpieza social "muerte a ladrones givaros y otros (SIC). Documentos que se encuentran en investigación por la entidades de seguridad del Estado". (Personería Local de Ciudad Bolívar, 09-10-2007, 2007/E15500 O.).

A renglón seguido se manifiesta: "(...)En el Comité Local de Derechos Humanos, se ha informado por algunos miembros de éste, que se está dando un fenómeno de reclutamiento voluntario en el sector de la Unión, Santa Bibiana, Caracoli, el Espino, y todo el sector conocido como Altos de Cazuca, la estrategia utilizada es que convencen a los jóvenes para que se vinculen a la organización como raspachines o de seguridad por una suma de dinero y los llevan a trabajar fuera de Bogotá, pagándoles supuestamente ochocientos mil pesos (\$800.000), según la información dada en forma verbal a este comité. El grupo que al parecer viene realizando dicha actividad es la "AUC Águilas Negras o Autodefensas Campesinas Nueva Generación". Con respecto a estas denuncias, la Policía Nacional y el Ejército Nacional, vienen realizando la correspondiente investigación. Asimismo se reportó la ubicación de una casa donde se encontraron tres jóvenes que iban a ser llevados fuera de Bogotá pero no hubo capturados, información suministrada por un oficial de la base del Ejercito en esta Localidad.

De manera complementaria, es preciso en este acápite citar el contexto descrito y relacionado en el proceso de verificación llevado a cabo por parte de las entidades al CIAT, a propósito de la emisión del informe de riesgo 012 A.I. Con respecto al Distrito Capital se citan algunos apartes del documento titulado "Apreciación de inteligencia de la POLINAL MBPCS-288.":

Capítulo: Actividad operativa desarrollada por la Policía Metropolitana: "Igualmente las actividades de inteligencia e investigación desarrolladas en la localidad, permiten determinar que no existen grupos armados ilegales consolidados; los antecedentes conocidos por la Fuerza Publica dan cuenta de pequeños reductos de delincuentes que como mecanismo de intimidación adoptan la identidad de dichos actores, asumiendo comportamientos típicos de estos, que son fácilmente reconocidos e identificados por la comunidad". (El subrayado es nuestro). (POLINAL MBPCS-288)

Capítulo: Aspectos Considerativos: "La localidad Ciudad Bolívar representa un factor de especial interés para el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, constituyéndose un factor de riesgo geoestratégico de singular importancia en la dinámica del conflicto armado y en el incremento del índice de criminalidad en la capital de la Republica". "Los elementos expuestos en el presente informe no desdicen del interés que tienen los grupos armados ilegales por consolidar estructuras de apoyo en la localidad, como tampoco omiten la presencia OCASIONAL de estos delincuentes en la zona; los elementos referidos dan cuenta de la no existencia focalizada y arraigada de nichos de estructuras de las autodefensas y/o guerrilla, que generen ininterrumpidamente inseguridad o que impidan el acceso de la fuerza publica a los diferentes barrios de la localidad." (POLINAL MBPCS-288)

Dentro de las apreciaciones de inteligencia se sugiere la existencia de una problemática delincuencial en la zona, no atribuible al conflicto armado. A renglón seguido, se argumenta que una de las principales causas

de esta situación "se viene generando por el incremento de sitios de expendio, almacenamiento y distribución de alucinógenos, lo cual ha generado expresiones de violencia por parte de delincuentes en la localidad, con el fin, de mantener el control de este negocio ilícito".

Por su parte y con respecto al municipio de Soacha-Altos de Cazuca, El Ejercito Nacional ha incrementado sus operaciones desarrollando actividades de control militar de área activo. Como resultado de las misiones tácticas entre los meses de septiembre de 2006 y Mayo de 2007 se incautó material alucinógeno (papeletas de bazuco, Marihuana y cocaína), se incautaron prendas de uso privativo de las fuerzas militares (camuflados, gorras, pantalones), se incautó material de guerra, entre ellos munición de diferentes calibres, armas cortas, armas largas, granadas de 40 mm, y estopines eléctricos entre otros. (Oficio No. 006152 MD-CE-DIV5-BR13-DDHH-702 Mayo 15 de 2007, suscrito por el Brigadier General Luís Eduardo Pérez Arango). Estos hechos anunciadores confirman las apreciaciones y otras consideraciones de inteligencia de la Policía Nacional en el documento arriba citado a propósito del IR N° 012 A.I., con respecto a la importancia geoestratégica y el uso del territorio por parte de los actores armados ilegales del conflicto.

Lo anteriormente descrito, preocupa a la Defensoria del Pueblo, en la medida en que confirma expresamente las denuncias de la población civil sobre la existencia de grupos armados que amenazan y/o vulneran Derechos fundamentales, teniendo como resultado, que el riesgo de la población civil se intensifique en atención a su exposición al accionar de grupos armados ilegales,teniendo como consecuencia, factibles o eventuales actos de violencia, representados en amenazas, homicidios, y/o afectaciones a la integridad personal.

Frente a este escenario, se considera que el riesgo advertido persiste y se presume que éste se agudice, en atención a la exposición de la población civil a las actividades de los actores armados ilegales, representadas en trafico de armas, trafico de estupefacientes, cooptación de bandas delincuenciales, violaciones a la libertad individual, extorsiones, amenazas y hostigamientos, siendo factible la ocurrencia de desplazamientos forzados intraurbanos, reclutamientos forzados, desapariciones forzadas, y la ocurrencia de acciones de violencia ejemplarizantes, como homicidios selectivos en contra de dirigentes sociales e integrantes de organizaciones comunitarias, sociales, políticas y de desplazados, de la zona que se estigmaticen como simpatizantes de algún grupo armado ilegal.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación de la presente nota, se recomienda al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar, controlar o neutralizar el riesgo, de la población civil. En especial nos permitimos recomendar:

- 1- A la Alcaldía Mayor de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Soacha, Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, Alto Comisionado para la Paz, la instalación de una mesa regional humanitaria para aplicación del Derecho Internacional Humanitario y la atención integral de los factores de vulnerabilidad de la población.
- 2- Al Ministerio del Interior y de Justicia, en especial a la Dirección de Derechos Humanos, diseñar y

proponer concertadamente con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, las medidas generales de prevención a adoptar derivadas del presente informe, en relación con la protección de los derechos humanos de la población civil, y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Dichas medidas deberán ser concertadas en la Mesa de Aplicación de Derecho Internacional Humanitario, sin desmedro del cumplimiento de las obligaciones y acciones urgentes derivadas de la autonomía y competencia de las autoridades concernidas.

- 3- Al Ministerio del Interior y de Justicia, en especial al Programa de Protección, diseñar, proponer e implementar medidas tendientes a proteger dirigentes sociales y comunitarios de Ciudad Bolívar y la Comuna Cuatro de Soacha, especialmente vulnerables por el accionar de organizaciones armadas al margen de la ley, en sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal. Dichas medidas deberán ser concertadas con la población afectada.
- 4- Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y aplicación del Derecho internacional Humanitario en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, coordinar, promover, impulsar, participar y hacer seguimiento a las distintas tareas que en materia de aplicación del DIH deban realizar las autoridades del ejecutivo Nacionales, Distritales y Locales y una especial asesoria y seguimiento a las medidas adoptadas por la Fuerza Pública, orientadas a la mitigacion, disuasión y neutralización del riesgo advertido.
- 5- Al Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Territoriales y de Orden Público, apoyar y velar por la conservación del orden publico, en estricta coordinación con la Alcaldía Distrital de Bogotá y la de Soacha, promoviendo la delimitación de competencias de las autoridades concernidas, así como la debida instrucción a las autoridades de Fuerza Publica para que sus actuaciones se realicen en el marco de la normativa humanitaria. Dichas instrucciones, deberán sujetarse a las definiciones de la Alcadia Mayor de Bogota y la Alcaldía de Soacha como primeras autoridades responsables del orden publico en el territorio.
- 6- Al Departamento de Policía Metropolitana de Bogotá, la adopción de medidas tendientes a garantizar la prevalencia y salvaguarda de los derechos de la población, para el acceso, permanencia y disfrute de los espacios públicos urbanos, en condiciones de tranquilidad y seguridad.
- 7- Al Departamento de Policía Metropolitana de Bogota y al Departamento de Policía de Cundinamarca, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los actores armados ilegales, sujetándose de manera estricta a las definiciones que con respecto al presente informe de riesgo, tome el señor Alcalde Mayor de Bogotá y el señor Alcalde del Municipio de Soacha, como primeras autoridades responsables del orden publico.
- 8- A la Alcaldía Mayor de Bogotá y de Soacha, promover, continuar y fortalecer las acciones que fortalezcan los procesos comunitarios, el reconocimiento de las comunidades, el fortalecimiento de los diferentes comités locales, la participación de la comunidad frente a las tareas derivadas de la presente nota de seguimiento y la ejecución de políticas sociales.

- 9- A la Agencia Presidencial para la Acción Social, en coordinación con las entidades del Distrito Capital y de Soacha, atender integralmente a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque humanitario basado en la dignidad y la restitución de sus derechos.
- 10- A la Agencia Presidencial para la Acción Social reconocer como desplazados a los pobladores que son victimas de grupos armados ilegales provenientes del paramilitarismo aún en su condición de emergentes y/o cercanos a los desmovilizados o fruto de estos, para que en el proceso de registro sean integrados al Sistema de Información para la Población Desplazada por la Violencia -SIPOD- y puedan acceder a la ayuda humanitaria y el reconocimiento de Derechos que por ley les corresponde.
- 11- Al Ministerio del Interior y de Justicia, en especial al Programa de Protección, diseñar, proponer e implementar medidas tendientes a proteger dirigentes y/o integrantes de organizaciones de Desplazados, de la localidad de Ciudad Bolívar y Altos de Cazucá.
- 12- Al Alto comisionado para la Paz, para que en el marco de sus funciones y mandato, diseñe una estrategia de seguimiento a los grupos y personas desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y se prevenga una posible reconformación de nuevos grupos de paramilitares.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.